Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

alonso gonzalez de la Cueva, don mateo [illegible] don joseph ximenez y don alonso de la [illegible] regidores y juntos acordaron lo siguiente —

Leyose en este ayuntamiento una zedula real de su magestad su fecha en madrid a cinco de marzo deste presente año refrendada de antonio carnero su secretario en que hace merced a don alexandro fraunsen del oficio de regidor que obtava manuel fraunsen [illegible] don [illegible] en el ynterin que don [illegible] tiene edad para servir el dicho oficio [illegible] menor [illegible] de doña ana maria [illegible] su madre [illegible] Y visto por esta ciudad [illegible] se obedecio con el respeto debido y [illegible] de dicho don alexandro [illegible] con la solemnidad que se acostumbra [illegible] como [illegible] al uso y exercicio de dicho oficio [illegible] su magestad lo manda y [illegible] testimonio [illegible] —

[illegible] Villanueva

Ante mi
Juan Franco